

Expediente: 1219/17

Carátula: **CHAILE RICARDO MARTIN C/ LAS HERAS JUAN JOSE Y MADRIGAL MATILDE ISABEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20315880379 - CHAILE, RICARDO MARTIN-ACTOR

23231174699 - LAS HERAS, JUAN JOSE-DEMANDADO

90000000000 - MADRIGAL, MATILDE ISABEL-DEMANDADO

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA-POR DERECHO PROPIO

23231174699 - LAS HERAS, BEATRIZ ALEJANDRA-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231174699 - LAS HERAS, JUAN JOSE-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231174699 - DIAZ, HECTOR RODRIGO SALVADOR-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231174699 - DIAZ MADRIGAL, GERMAN CRISTHIAN JESÚS-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1219/17



H105015901943

JUICIO: "CHAILE RICARDO MARTIN c/ LAS HERAS JUAN JOSE Y MADRIGAL MATILDE ISABEL s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N°1219/17 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

A la presentación efectuada en fecha 08/10/25 por el letrado Roberto Matías Demelchiorre por la parte actora y a la presentación efectuada el 09/10/2025 por el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco por la parte demandada:

Atento a lo solicitado por ambas partes y constancias del presente expediente, corresponde realizar el informe previsto por el Art. 101 del CPL, en relación al ofrecimiento, producción y vencimiento de las pruebas ofrecidas por las partes. EJC 1219/17

Actuación firmada en fecha 13/10/2025

Certificado digital:

CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.